



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

## Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

### ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2019-GLDSA/CM

San Andrés, 17 de Enero del 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES

**VISTO:** En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 17 de Enero del 2019, presidida por la Alcaldesa Sra. Julia Maribel De la Cruz Barrientos, con la asistencia de los Señores Regidores convocados al pleno del Concejo y considerando como punto de Agenda: **Reorganización Administrativa.**

**CONSIDERANDO:**

Que, el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modifica la Ley N° 27680, concordante con el artículo ii del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, pecunial o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta normal;

Que, de acuerdo a lo informado por la Gerencia Municipal en su INFORME N° 002-2019-MDSA/GM, el estado situacional de la corporación edil es incongruente y deficiente en la parte orgánica y administrativa; por lo que requiere de una reestructuración administrativa que conlleve a una buena administración municipal en el distrito;

Que, asimismo tampoco tiene los instrumentos o documentos básicos de gestión como el Manual de Organización y Funciones - MOF; Reglamento de Organización y Funciones - ROF; Cuadro de Asignación de Personal - CAP; Reglamento Interno de Concejo RIC; tampoco se cuenta con el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad - TUPA acorde a la necesidad de la administración y la población, causando graves perjuicios económicos que es necesario corregir;

Que, estando a las atribuciones conferidas en los Artículos 20° numeral 3) y artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y con cuatro votos a favor y una abstención;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la REORGANIZACION ADMINISTRATIVA y Actualización de los Documentos de Gestión acorde a las necesidades de la Municipalidad Distrital de San Andrés.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas involucradas para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS  
ALCALDESA